



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 ELCHE (ALICANTE)

Plaza REYES CATÓLICOS, S/N  
TELÉFONO:  
N.I.G.: 03065-42-2-2009-0013831

**Procedimiento: Ejecución Hipotecaria - 002447/2009 -**

Sobre: Ejecuciones Hipotecarias  
Descripción de la pieza:  
Procedimiento origen: nº



Demandante: CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO  
Procurador: MARTINEZ BRUFAL, ROSA

Demandado: CIMENTOS Y ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO ALICANTE SL  
Procurador:

## EDICTO

FRANCISCO JAVIER GARCIA NAVARRO Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de ELCHE

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 002447/2009 a instancia de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO contra CIMENTOS Y ESCTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO ALICANTE, S.L. sobre EJECUCION HIPOTECARIA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Componentes de un edificio en Elche, sito en Avenida de San Antonio de Padua, esquina a la calle Guarda Jurado. Inscritas en el Registro de la Propiedad nº 2 de Elche, fincas de Santa María nº :

#### TIPO PARA LA SUBASTA:

78877/5	garaje	12.092,91 euros
78877/6	garaje	12.092,91 euros
78877/12	garaje	12.092,91 euros
78877/15	garaje	11.906,86 euros
78877/21	garaje	11.906,86 euros
78877/24	garaje	11.906,86 euros
78881	trastero	5.750,29 euros
78897	vivienda	117.810,34 euros
78911	vivienda	117.810,34 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Ametler, nº 1 de ELCHE ,el



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

día **10/09/2010 a las 11:30 H.**

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

*1º.-Identificarse de forma suficiente.*

*2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.*

*3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO nº 0143-0000-05-2447-09 o de que han prestado aval bancario (debidamente legalizado) por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.*

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor. No hay cargas.

7.- En el supuesto de que no fuera posible la notificación personal de la subasta a los demandados, servirá la publicación de este edicto, de notificación en forma a los mismos.

8.- Que el/los ocupante/s del inmueble que se subasta, son los demandados.

9.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En ELCHE, once de mayo de dos mil diez

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

